PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 742/2015

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Nº 464/2015 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2015, DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – SEGUNDO LLAMADO, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L"

Asunción, 30 de diciembre 2015.-

VISTO: El Memorándum Nº 1095/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional que autorice la ampliación del plazo de vigencia de la ORDEN DE COMPRA Nº 464/2015 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2015, DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – SEGUNDO LLAMADO, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L; y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud fue formulada por Dirección General de Administración y Finanzas es virtud al pedido de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones por Memorándum UOC Nº 144/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, ante la necesidad de ampliación del plazo de vigencia de la ORDEN DE COMPRA Nº 464/2015 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2015, DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – SEGUNDO LLAMADO, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L; a fin de alcanzar el monto total de lo adjudicado.----------

QUE, la Dirección General de Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictamen D.G.A.J. Nº 128/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, considerando viable la suscripción de la Adenda a la Orden de Compra N° 464/2015 para el periodo 2016.----------

QUE, **el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** reza: "…*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello…*"----------

QUE, la **Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia"** en relación a las atribuciones del Ministro – Secretario Ejecutivo, establece en su Art. **40 Inc. "f)** *Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria….*"----------

Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 742/2015

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Nº 464/2015 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2015, DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – SEGUNDO LLAMADO, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L"

QUE, por lo expuesto precedentemente, corresponde autorizar la ampliación del plazo de vigencia de la ORDEN DE COMPRA Nº 464/2015 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2015, DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – SEGUNDO LLAMADO, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- AUTORIZAR, la ampliación del plazo de vigencia de la ORDEN DE COMPRA Nº 464/2015 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2015, DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – SEGUNDO LLAMADO, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L., quedando de la siguiente manera:----------

Vigencia de la Orden de Compra	**Desde**: 09/12/2015	**Hasta**: 31/12/2016

Art. 2°.- DISPONER, la inalterabilidad de las demás partes de la ORDEN DE COMPRA Nº 464/2015 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2015, DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – SEGUNDO LLAMADO, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L.----------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.--------

Abog. Carlos Zarate Fleitas
Ministro – Secretario Ejecutivo